

DECRETO N°

3105

TEMUCO,

VISTOS:

20 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica de producción de Berries, huertos agroecológicos, producción ovina, turismo rural y artesanía en lana y madera, será desarrollada en la ciudad de Loncoche y Panguipulli.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a todos los usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur y Mañío que se dedican al rubro de huertos intensivos para el autoconsumo familiar y comercialización, artesanía en lana, huertos y praderas, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en los diversos rubros para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de gira.
- 3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Boyeco Sur y Mañío
- 4.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur y Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Producción de Berries y Huertos Agroecológicos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur y Mañío
Objetivo General de la Actividad	Conocer e intercambiar experiencias y tecnologías que aporten al mejoramiento de los sistemas productivos de las familias participantes.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a 30 usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer experiencia de Producción de Berries de la comuna de Loncoche.</li> <li>- Visitar huertos agroecológicos en la localidad de Coñaripe.</li> <li>- Conocer experiencias de Producción Ovina, Turismo Rural y Artesanía en Lana y Madera en la comuna de Panguipulli.</li> </ul>
Cobertura estimada	30 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur y Mañío.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2016
Gasto programado	\$3.200.000. (Tres millones doscientos mil pesos)

1146003

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Materiales e insumos \$300.000.- (manual escrito de agricultura familiar, bolsos, cuadernos y lápices).</li> <li>· Honorarios \$250.000.-</li> <li>· Transporte \$ 750.000.-</li> <li>· Alimentación \$1.250.000.-</li> <li>· Alojamiento para usuarios \$650.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.
- \$1.200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

